



RESOLUCION No. CSJMER19-88  
3 de abril de 2019

“Por la cual se realiza una actualización en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Carta Política, concordante con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 101, y artículo 174 de la Ley 270 de 1996 – Estatutaria de la Administración de Justicia –, y en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo 724 de febrero 15 del 2000, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO QUE

De acuerdo con las facultades y funciones inherentes a los Consejos Seccionales de la Judicatura, en lo relativo a las novedades de personal, se exige que esta Sala vele y mantenga renovado permanentemente el Escalafón Seccional de la Rama Judicial en este Distrito, de acuerdo a las circunstancias que acaezcan, verbo y gracia: actualizaciones, inscripciones y exclusiones.

Actualización o Inscripción. De conformidad con los reglamentos expedidos en materia de concursos para la provisión de cargos de Funcionarios y Empleados de las diferentes dependencias judiciales y los mecanismos para llevar a cabo la designación en los empleos, en particular lo dispuesto por los Acuerdos PSAA08-4528 de 2008 (Funcionarios) y 290 y 291 expedidos por esta de Corporación (Empleados) y el Acuerdo 4856 de 2008 (reglamento general), emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se formulan ante las autoridades nominadoras las listas de candidatos y elegibles para los diferentes cargos en vacancia definitiva en el Distrito Judicial de Villavicencio o se dictan conceptos favorables de traslados, lo cual produce la actualización o inscripción en carrera, según sea el caso.

CONSIDERACIONES PARTICULARES.

Este Consejo Seccional mediante Resolución 112 del 23 de julio de 2009, inscribió en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial a GERMAN DELGADILLO VELASQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 86.041.149, en el cargo de Escribiente del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Promiscuos Municipales de Granada, cuya posesión se efectuó el 6 de julio de 2009.

Posteriormente, GERMAN DELGADILLO VELASQUEZ, solicitó traslado para el cargo de Escribiente del Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla La Nueva, cuyo concepto fue concedido favorablemente, por parte de esta corporación, a través del Oficio CSJMEO19-225 del 8 de febrero de 2019 y en consecuencia el despacho judicial de Castilla La Nueva emitió la Resolución 05 19 del 20 de febrero de 2019, efectuando el nombramiento de GERMAN DELGADILLO VELASQUEZ en el cargo de Escribiente, cuya posesión tuvo lugar el día 1 de abril de 2019, con efectos fiscales a partir de la misma fecha, conforme el

Resolución Hoja No. 2

acta de posesión que se allega.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.** Actualizar el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial de GERMAN DELGADILLO VELASQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 86.041.149, en el cargo de Escribiente del Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla La Nueva – Meta, cuya posesión se efectuó 1 de abril de 2019, con efectos fiscales a partir de la misma fecha, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente actuación administrativa se notificará por medio electrónico a la interesada, al correo electrónico [germandelv@hotmail.com](mailto:germandelv@hotmail.com).

**ARTÍCULO 3°.** Enviar copia de la presente Resolución al nominador, a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el propósito de que se anote la presente novedad y a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Villavicencio [rhumvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rhumvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co), a efectos de realizar el registro en la correspondiente hoja de vida del servidor judicial.

**ARTÍCULO 4°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, dada en Villavicencio – Meta, a los a los tres (3) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA**  
Presidente  
REDM/CEBC  
EXTCSJME19-448 / ABRIL 2 DE 2019